

Cambios en la Directiva sobre el reporte de las empresas en cuestiones de sostenibilidad

Coloquio online organizado por:



El 21 de abril, la Comisión Europea publicó el [borrador de la reforma de la Directiva sobre información no financiera](#) (renombrada como Directiva sobre informes de sostenibilidad de las empresas o CSRD por sus siglas en inglés).

El coloquio online repasó los principales cambios propuestos en el nuevo texto así como su relación con el amplio ecosistema que rodea la normativa para garantizar el avance y desarrollo del marco de reporte de información relacionada con la sostenibilidad en Europa, incluyendo las siguientes cuestiones:

- El desarrollo de estándares, la conexión con los requisitos de transparencia para inversores, la clasificación de actividades sostenibles (taxonomía) y la inminente propuesta sobre obligaciones de diligencia debida
- ¿Qué datos e información específica necesitan los actores financieros y cuál es el papel de la información prospectiva (forward-looking) para empresas e inversores?
- Expectativas y temas clave en la negociación de la reforma

El evento contó con la participación de representantes del sector financiero (BBVA, Spainsif), empresarial (Forética, Iberdrola), la sociedad civil (WWF, Sustentia) y regulatorio (Comisión Europea, ICAC). Pueden volver a [ver el debate online](#) o consultar las notas detalladas en este resumen:

Bienvenida e introducción	1
Susanna Arus, Responsable Comunicación y Asuntos Europeos, Frank Bold y coordinadora Alliance for Corporate Transparency	1
Cambios propuestos en la nueva “EU Corporate Sustainability Reporting Directive”	2
Elena Arveras, DG FISMA, Comisión Europea	2
Coloquio entre expertos: Cambios en la Directiva sobre el reporte de las empresas en cuestiones de sostenibilidad	3
Carlos Tornero, especialista en cuestiones ASG en Brunswick Group (moderador)	3
Antoni Ballabriga, Director global de Negocio Responsable en BBVA	3
Joaquín Garralda, Presidente Spainsif	4
Raquel Suárez, Responsable del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad, Forética	4
Roberto Fernandez Albendea, Director de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación, Iberdrola	5
Lennys Rivera, Técnico en Transición Energética del Programa Clima y Energía, WWF España	6
Juanjo Cordero, Socio-Director de Sustentia Innovación Social	6
El rol de los estándares de reporte europeos	8
Santiago Durán Domínguez, Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	8

Bienvenida e introducción

Susanna Arus, Responsable Comunicación y Asuntos Europeos, Frank Bold y coordinadora Alliance for Corporate Transparency

- La Comisión Europea presentó la semana pasada la propuesta para reformar la Directiva de Información no Financiera. **La nueva propuesta sobre la mesa “Corporate Sustainability Reporting Directive” es una de las piezas clave para cumplir con los objetivos marcados en el Pacto Verde Europeo** para la construcción de un sistema económico y financiero más justo y sostenible y uno de los pilares necesarios para hacer encajar las diferentes medidas puestas en marcha como parte de la agenda europea de finanzas sostenibles.
- Mairead McGuinness, comisaria de Servicios Financieros ha repetido en varias ocasiones la **necesidad de la Unión Europea de movilizar 500 billones adicionales cada año** para alcanzar las metas marcadas en el Pacto Verde. El reporte de las empresas es **indispensable para que inversores y actores financieros puedan tomar decisiones informadas** pero también supone una **oportunidad para aumentar la resiliencia de las empresas**, incrementar las oportunidades y capacidad de atracción de capital a la vez que se asegura una mayor transparencia y rendición de cuentas hacia la sociedad.
- Frank Bold ha estado coordinando la *Alliance for Corporate Transparency*, una iniciativa formada por las ONGs líderes en cuestiones de transparencia (incluyendo WWF y Sustentia) que ha publicado en los últimos tres años estudios sobre la información y datos publicados por empresas europeas. **Los estudios demuestran que la información disponible continúa sin estar a la altura de las necesidades de inversores y partes interesadas: los datos publicados por las empresas se centran excesivamente en información general sobre políticas.** La calidad de la información cae en picado cuando se busca información sobre objetivos concretos, resultados de estas políticas o información específica sobre riesgos e impactos y cómo las empresas hacen frente o mitigan estos impactos.
- **La nueva propuesta incluye cambios importantes, incluyendo una mayor definición y clarificación en cuanto las áreas de sostenibilidad y tipo de información requerido.** Los planes para desarrollar estándares de reporte obligatorios abordando cuestiones materiales a nivel general y específicas al sector de la empresas, son de vital importancia para que los datos sean comparables y relevantes.

Cambios propuestos en la nueva “EU Corporate Sustainability Reporting Directive”

Elena Arveras, DG FISMA, Comisión Europea

- **Proceso reforma:** la propuesta de la Comisión debe ser aprobada por los co-legisladores (Parlamento y Consejo de la UE). Los Estados Miembros deberán entonces transponer los cambios al ordenamiento jurídico nacional. Calculamos que el 2024 será el primer año en el que se reporte información sobre 2023.
- **Aspectos más importantes que se proponen modificar:**
 - **Ámbito de aplicación:** incluir todas las grandes empresas (de acuerdo definición Directiva de Contabilidad) además de todas las empresas cotizando en mercados regulados (excepto microempresas). Este cambio también incluye empresas no europeas que cotizan en bolsas de la UE. Todo esto es necesario como ha resumido Susanna en su introducción para crear una competencia justa entre empresas tanto cotizadas como no que pueden tener los mismos impactos en la sociedad y posibilitar canalización de inversiones a través mercados, private equity o de préstamos (transparencia y comparabilidad son importantes)
 - **Contenido de la información:** informes y estudios confirman que hay información importante que las empresas deciden o consideran no publicar. Ejemplos de contenido añadido en la propuesta: los objetivos y la progresión para alcanzar estas metas marcadas. También se especifica la necesidad de explicar cómo se incluyen elementos relacionados con la sostenibilidad en la estrategia global de la empresa (resiliencia frente a riesgos y cómo la estrategia tiene en cuenta los impactos en la sociedad y medioambiente). Hay otras especificaciones que se pueden consultar en el artículo 19a de la nueva propuesta de ley.
 - **Estándares o normas de reporting:** en la propuesta de la Directiva se enumeran una serie de aspectos relevantes pero los detalles se van a elaborar de forma paralela (en lo que se

llama nivel 2 en la jerga europea de aplicación directa para las empresas). Santiago Durán lo cubre en su conclusión: EFRAG preparó un par de informes para este trabajo de normalización de reporting. El objetivo es tener estos estándares listos para que entren en aplicación el 2024 cubriendo año de reporte 2023.

- **Digitalización:** es importante que la información reportada sea explotada de forma eficiente por los usuarios (inversores, sociedad civil, agencias rating etc) acceda de forma fácil y rápida. La propuesta recoge la necesidad de que las empresas añadan etiquetas a los informes para que puedan ser leídos por máquinas. Estas etiquetas serán desarrolladas probablemente también por EFRAG. El objetivo es facilitar la digitalización del informe y también que sea verificable. Si tenemos unos estándares de reporting de referencia (pieza central de la propuesta legislativa) todo este proceso será más fluido y también ayuda a supervisores como la CNMV para comprobar cómo es el reporte de las empresas
- **Auditoría:** propuesta incluye requisito para verificar el contenido de la información de sostenibilidad por parte del auditor de forma limitada (así como la transición automática a verificación razonable si se adoptan estándares de verificación en un futuro próximo). Los Estados Miembros, si lo desean, pueden abrir el mercado a otros actores y terceras partes independientes aparte del auditor. En este caso, la Directiva pide que si estados miembros opten por esto, se impongan unos requisitos legales que sean equivalente a auditores).

Coloquio entre expertos: Cambios en la Directiva sobre el reporte de las empresas en cuestiones de sostenibilidad

Carlos Tornero, especialista en cuestiones ASG en Brunswick Group (moderador)

- La reforma de la Directive como pieza clave del Pacto Verde Europeo, proporcionando el riego sanguíneo para el buen funcionamiento de los mercados y la agenda de finanzas sostenibles.
- Con la nueva reforma se ha cambiado de nombre y se ha superado la etiqueta de información “no financiera” que representaba mentalidad de la época que ha cambiado muchísimo en poco tiempo.

Antoni Ballabriga, Director global de Negocio Responsable en BBVA

- **La reforma de la Directiva es una buena noticia celebrada por el BBVA.** Vamos a tener una mayor consistencia con la ambición española en cuanto al alcance (con la inclusión de empresas de menor tamaño) e incorporar un modelo proporcional y voluntario para las PYMES.
- **Algunos retos:**
 - **PYMES:** desde la perspectiva de los bancos, hay sectores que son muy sensibles a ciertos riesgos, especialmente en cuanto al cambio climático y de transición. Sería oportuno tener más información sobre todo en sectores muy intensivos y pensamos que debería haber un mayor paso y mayor ambición.
 - **Consistencia con otras regulaciones:** por un lado tenemos comunicación por parte de la autoridad bancaria europea sobre el reporte de los bancos en alcance 3 (y no hay consistencia con la Directiva) ya que se nos pide que reportemos nuestra exposición a PYMES en sostenibilidad utilizando proxies hasta 2024 y no hay mayor definición después de esta fecha. Esto nos pondrá en dificultades a los bancos y esperamos conseguir mayor consistencia en este sentido.
 - **Desafío en España:** según la nueva ley de cambio climático que establece que las entidades financieras deben reportar sobre sus objetivos de descarbonización en 2023. Esta visión de objetivos por parte de los clientes no será obligatoria hasta 2024 (esto será un reto mayúsculo para los bancos).
- Con el nuevo Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE hay un cambio importante: la presión no solo será en el mundo inversor sino que **los bancos tenemos la necesidad de tener mejor información sobre nuestros clientes por tres motivos 1)** para gestionar nuestros riesgos (los cuales dependen en gran medida de nuestros clientes); 2) asegurar que tenemos impacto positivo en la sociedad y medio ambiente (siguiendo el concepto de doble materialidad) y 3) reportar como institución financiera.

- **Necesitamos información comparable** - celebramos que se impulse un estándar que reúna esta visión liderada en EFRAG y esperamos que se coordine con iniciativas de carácter global (como el IFRS)
- En los ámbitos climático y de derechos humanos necesitamos información urgentemente. En cuanto a clima, **muchos bancos nos hemos comprometido con el Acuerdo de París así como escenario 2050 net-zero para limitar el calentamiento global a 1.5°C**. Esto implica utilizar **escenarios basados en la ciencia** y necesitamos información de nuestros clientes sobre sus resultados hoy, **la visión prospectiva y de futuro, sus metas, objetivos intermedios y planes de descarbonización**. En derechos humanos, el reporte de las empresa está más basado en las políticas y procedimientos (no tanto en objetivos, desempeños, resultados, identificación de riesgos y planes de acción). Vamos a necesitar esta información de nuestros clientes - **tenemos un rol importante para asegurar que los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas sean el marco de referencia**.
- **Mensaje final:** que las empresas se preparen para el reporte y lo vean como una oportunidad en un mundo en que los fondos, la financiación y las políticas públicas premiarán a las compañías que integren los aspectos ASG en sus planes y su día a día.

Joaquín Garralda, Presidente Spainsif

- Los **gestores de inversión han tenido que aprender conceptos relacionados con la taxonomía** y palabras que se utilizan relacionadas con los estándares. Algunos están más acostumbrados a estándares estilo americano/anglosajón como SASB y otros ~~que~~ siguen más el esquema europeo.
- El primer **reto para los asset managers** es entenderlo y adaptar sus estándares. El segundo gran reto es entender cómo clasificar los productos financieros (que tienen en su portfolio una serie de empresas) y qué nivel de intensidad tienen en cuanto al impacto medioambiental. Esta clasificación es nueva y no está definida del todo. A veces algunas gestoras hacen una apuesta en la clasificación sin saber muy bien qué reflejo final tendrá en los inversores que compran los productos financieros. El tercer reto, es el relacionado con el rol del supervisor: qué tipo de exigencias, que plazos y que claridad va a tener en la aplicación del reglamento.
- El plan de finanzas sostenibles es encomiable, pero tiene muchas dimensiones y ha supuesto cambios sustanciales para los gestores, quienes van a tener que hacer la interpretación de muchas narrativas para decidir si el emisor cumple o no cumple.
- El nombre de la Directiva ha cambiado - ya no es “no financiera”, sino de reporting, indicando así la inclusión obligada de temas ambientales y sociales. Hace tiempo, un analista miraba el cashflow fundamentalmente. Sin embargo, hay riesgos ambientales y sociales que afectan a las cuentas de resultados de una empresa. **En esta línea, la materialidad financiera es una de las partes de la doble materialidad que ya estaba siendo incorporada por las empresas. La otra materialidad (el impacto de la empresa hacia afuera) se puede considerar un elemento clave para lograr el gran objetivo de neutralidad para el 2050**. También se usan los ODS de la Agenda 2030 para reflejar cómo la empresa impacta y cómo ayuda a resolver los grandes retos que tiene el mundo.
- **La dificultad de las valoraciones llega cuando analizamos horizontes mucho más largos** - cómo va a ser el mundo en 2030 y 2050. ¿Cómo vamos a calcular y establecer riesgos con precisión? Acabamos narrando los procesos de valoración porque es difícil calcular a muchos años vista. **Esta es una de las dificultades sobre los escenarios de 1.5°C que dependen en gran medida del papel del regulador**. Si se hace un ordenamiento adecuado se conducirá hacia un escenario, pero si es muy desordenado o retrasado en sus decisiones, será otro.
- Es complicado para empresas e inversores amoldarse a la leyes. **El ESG es una cuestión sistémica**, no solo trabajar sobre lo ambiental y social sino también sobre la “G” de gobernanza.
- **Mensaje final:** no ver solo riesgos sino también oportunidades desde el punto de vista estratégico, mirando hacia el futuro y ver cómo estamos situados. Es un sano ejercicio de pensamiento y reflexión en el que el tema social y medioambiental tiene su relevancia.

Raquel Suárez, Responsable del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad, Forética

- **La ley española fue una de las más ambiciosas y algunas de las empresas a las que se le aplicó de nuevo lo sufrieron**. Muchas ya tenían sus procesos y sistemas de control interno perfectamente establecidos pero otras tuvieron que apretar el acelerador para responder a los requerimientos de la ley.

- Se ha visto una evolución importante y positiva (incluido en el informe de la CNMV): está aumentando la transparencia de las empresas cotizadas. **Esta aceleración que se sufrió al principio está dando sus frutos. Los inversores cuentan con más información aunque todavía tenemos que ordenar el discurso y el output (lo que ponemos en las manos de nuestros stakeholders)**
- La nueva Directiva ayudará a establecer procesos de reporting más efectivos. Es un proceso que involucra muchas áreas, muchísima información. Hay que darle tiempo para que vaya evolucionando (y ya se está viendo esta evolución). **La nueva propuesta es buena para poner las mismas normas del juego para todas la empresas (entre las cotizadas y las que no están en un mercado regulado).**
- La nueva propuesta de reforma incluye **mayor definición del concepto de doble materialidad que dará un mejor entendimiento de la parte interna y externa.** Hasta ahora, las memorias se hacen en muchas ocasiones con la información de dentro hacia afuera y creo que va a venir bien la otra parte (de afuera hacia adentro) sobre cómo vemos cuáles son los impactos reales de sistemas sociales y ambientales.
- Lo que hemos visto en **análisis de materialidad hasta el momento** es una visión muy interna: se analiza como los stakeholders ven una serie de temas, se sitúan en una matriz y se evalúan qué riesgos son más importantes. La sensación por eso es que después esto no permea y no se eleva al nivel que tiene que estar. **En muchos casos no hay una obligación en el consejo o en la comisión concreta de revisar estos temas. Se debe elevar el nivel en este sentido y ser una materialidad doble que tenga en cuenta los tres aspectos.** Necesitamos integrar la visión sobre sostenibilidad económica ya que es algo que falta en los análisis de materialidad (cómo impactan las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad a las empresas y como le van a dar respuesta). No es tarea fácil y se deberá profundizar en una reflexión interna importante a alto nivel.
- **Mensaje final:** más transparencia y seguir el camino de compañías líderes para crear organizaciones más comprometidas y competitivas

Roberto Fernandez Albendea, Director de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación, Iberdrola

- Cuando hablamos de **gobierno corporativo**, nos referimos a estructuras, normativas internas o procedimientos que aseguran la buena gestión de los órganos sociales o de la dirección ejecutiva de la compañía. **Es un elemento de la arquitectura fundamental.**
- Superando a los economistas clásicos (quienes alineaban los intereses de los accionistas con los de la dirección) **en el siglo XXI re-emerge corriente de opinión en la que se supera la visión del único grupo de interés (el clásico del accionista) y se adopta visión multistakeholder donde el interés de las empresas ya no es solo interés económico de corto plazo sino que se entiende un interés social ampliado para generar un valor sostenible, compartido y de largo plazo.** En este sentido, cuestiones ASG pueden ser compartidas por estas dos visiones. **Ninguna compañía puede sobrevivir a largo plazo mirando solo el resultado trimestral, el balance y el nivel de solvencia.** Tienes que atender cómo estás gestionando el capital humano, el conocimiento, la sostenibilidad en tu cadena de proveedores, tu impacto en medio ambiente y relación con comunidades.
- En 2017, Iberdrola incluyó en los estatutos sociales el concepto de valor compartido y bien social. Después integramos los Objetivos Desarrollo Sostenibles como factor relevante para la determinación de la estrategia de la compañía y como un interés social ampliado. Este año hemos hecho otra reforma del sistema de gobernanza y sostenibilidad en el que hemos articulado entorno los tres ejes ASG.
 - **Si empezamos por la G** hay un primer compromiso para adoptar mejores prácticas de gobierno corporativo, involucrar accionistas en las decisiones, maximizar su participación y adoptar una posición de escucha activa a intereses legítimos (siguiendo el enfoque de multi-stakeholder.
 - **Si miramos la E**, Iberdrola apuesta por la descarbonización y la transición energética. Tenemos un plan de inversiones y activos de descarbonización muy ambiciosos partiendo de una compañía que venía de ser una eléctrica integrada con instalaciones de gas y carbón a estar en una situación actual por debajo de los 100 gramos.
 - **En cuanto la S**, hacemos una apuesta muy importante por la diversidad, inclusión e igualdad de condiciones. En Iberdrola hay igualdad salarial y lo podemos demostrar (los números están en el informe). Tenemos un objetivo ambicioso para aumentar el peso de las mujeres en órganos directivos de la sociedad - ya somos líderes a nivel consejo pero lo queremos llevar a nivel de cuadros medios y ejecutivos (objetivo del 30% en 2025). También tenemos un objetivo de arrastrar a nuestros proveedores a las mejores prácticas - aspirando que un 70% de

nuestros proveedores por encima 1 millón de euros tengan políticas y prácticas de sostenibilidad.

- **Todo esto permea en el modelo de gobierno y en la actividad del Consejo.** Tenemos un plan de desarrollo sostenible con 350 tareas de las cuales hemos hecho público 60 objetivos. El Consejo lo atiende a través de una comisión de desarrollo sostenible que se responsabiliza de supervisar el modelo de gobierno, compliance, ODS, objetivos diversidad etc. La comisión nos incentiva, supervisa y monitorea.
- Me preocupa que la ambición mate al gato. **Entre 25 y 30 indicadores, todas las compañías solventan el 90% de sus problemas.** A la hora de elaborar estándares, es necesario tener en cuenta esto. Empecemos por lo fundamental.
- Otro cambio copernicano es que **pasamos de un reporte sobre cuestiones sucedidas en el pasado, verificables a publicar estimaciones, previsiones y futuro.** El hecho es verificable pero el futuro es opinable. En una posición anglosajona, publicar información sobre el futuro puede incurrir en responsabilidades. **Se tienen que valorar las dificultades de elaboración y la utilidad de la información.** Relevancia de lo que hacemos hoy y en los próximos 3 años. Las hipótesis para poner en marcha un escenario 2040 / 2050 es extremadamente complejo. Pedimos sentido común en lo referente a la verificación razonable.
- **Desarrollemos estándares necesarios acotando indicadores relevantes, robustos y homogéneos, y verifiquemos estos indicadores** (preferentemente de pasado, de performance, de desempeño y cuantitativo) y crezcamos desde allí. Ejercicio de realismo y de pragmatismo.
- **Mensaje final:** momento social complicado con la pandemia y cada compañía debe hacer un análisis sobre cómo puede contribuir en el mundo en el que vivimos. Sin miedo a cambiar o adaptar el modelo de negocio cuando tengas que hacerlo - esta transición va a exigir mucha capacidad de innovación y adaptación.

Lennys Rivera, Técnico en Transición Energética del Programa Clima y Energía, WWF España

- **La información prospectiva (forward-looking en inglés) es fundamental en los temas de sostenibilidad y en concreto para los temas vinculados al cambio climático.** La reforma de la Directiva ha incluido requerimiento para que los reportes contengan datos relacionados con los escenarios futuros así como información relacionada con el pasado. En concreto, ha incluido un **requisito específico para que las compañías informen sobre los planes para compatibilidad de los modelos de negocio y de las estrategias con la transición** hacia una economía sostenible y la limitación del calentamiento global a 1.5°C en línea con el Acuerdo de París. Estos planes deben contener **objetivos concretos vinculados a la ciencia** así como un calendario y que las empresas reporten como se está haciendo la reducción en los 3 alcances de emisiones. Asimismo, destacar la importancia que este reporte tenga en cuenta los escenarios climáticos.
- Este es un aspecto muy importante de la reforma de la Directiva ya que nos permite ver en qué medida y en qué forma contribuyen las empresas a alcanzar estos objetivos globales, regionales y locales así como los objetivos marcados en el Pacto Verde Europeo y el plan de Finanzas sostenible.
- Sin embargo, **la reforma de la Directiva no está concretando qué información deben aportar las empresas a nivel de estándares con respecto a la información prospectiva.** La reforma de la Directiva debe fortalecerse con los indicadores más importante en este sentido.
- Las empresas reportan cada vez más sobre temas de sostenibilidad pero **es importante que reporten cuáles son sus objetivos y cómo están logrando estos objetivos en el tiempo.** La propuesta contempla ahora que las empresas describan estos objetivos y divulguen sus avances e hitos más relevantes.
- Es importante que se establezcan **objetivos de reducción de emisiones ambiciosos** para empresas vinculadas a sectores de mayor impacto y conectados con el objetivo 1.5°C. También es importante **ver cómo se construyen estos objetivos - la base para esto es vincularlo con la doble materialidad.** Los objetivos integran de esta manera los riesgos y oportunidades que se derivan de los asuntos de sostenibilidad pero también los impactos adversos reales y potenciales de las empresas en las personas y planeta. **Crear objetivos inteligentes, sostenibles y en la medida de lo posible cuantificables y también cualitativos nos permitirá ver el impacto real.**
- Esta información será cada vez más importante para supervisores, ciudadanos, inversores y todas las partes interesadas así como para que las empresas se puedan adaptar a un entorno cambiante que valora competitivamente la sostenibilidad.

- **Mensaje final:** la reforma es innovadora y está sentando una base para la transformación de las empresas y esperamos que los estándares puedan reducir la curva de aprendizaje. Resaltar la importancia de la información prospectiva y vinculación a objetivos basados en la ciencia (algo que no es nuevo para las empresas vinculada a sectores estratégicos como el energético) y que el alcance de la Directiva pueda vincularse a las PYMES.

Juanjo Cordero, Socio-Director de Sustentia Innovación Social

- **La brecha más importante en cuanto la información que se aporta sobre la debida diligencia en derechos humanos está en la identificación de riesgos.** Este es el punto de partida en la lógica de los Principios Rectores - todo parte de conocer los riesgos que puede tener una empresa por sus operaciones de infringir derechos humanos. A partir de ahí, se establecen los compromisos, objetivos, metas, acciones y se explican cuáles han sido los resultados.
- Si no hay una buena información sobre cuáles son los riesgos, **es muy difícil evaluar si una empresa está realmente gestionando adecuadamente tales riesgos.**
- En España hemos visto como **prácticamente todas las empresas se comprometen al respeto de los derechos humanos pero solo un 18% aportan algún grado de detalle sobre riesgos.** Los propios compromisos son muy generales y no se centran en los riesgos específicos de esa empresa. Existe una **falta de materialidad en la información incluida en el reporte de las empresas.** Se siguen estándares que incluyen muchos temas, pero no se abordan aquéllos más relevantes sobre los riesgos de una empresa.
- Hemos visto un incremento en cuanto información referida a procesos de debida diligencia en los últimos años, pero **la información proporcionada tiene que ver con la descripción de esos procesos.** Formalmente, se habla de políticas, procedimientos selección proveedores, evaluaciones, auditorías, formación en derechos humanos, canales de denuncia etc. También se explica cómo se han identificado riesgos relacionados con los derechos humanos. **El problema es que no se aportan los resultados de estos ejercicios de identificación de riesgos.** Lo que se aporta es un resumen general que hace muy difícil valorar hasta qué punto una empresa está gestionando esos riesgos.
- Existe un **vértigo a la transparencia** - hay empresas que sí tienen la información ya que han llevado a cabo un proceso de debida diligencia exhaustivo pero a la hora de informar sobre el resultado dan un paso atrás y presentan riesgos muy poco detallados.
- **Tampoco se incluye un enfoque geográfico** por lo que no se puede entender dónde están los riesgos más importantes para empresas que operan en muchos países. Falta mucha información sobre subcontratistas, proveedores en cadenas de valor que están deslocalizadas y externalizadas.
- A día de hoy, **es muy difícil para un analista valorar hasta qué punto se gestionan adecuadamente los riesgos en derechos humanos** con la información que se publica en un porcentaje altísimo de empresas.
- Frank Bold y Sustentia analizaron este mes de Abril los **informes publicados por 46 empresas españolas** y hemos encontrado muy pocos indicadores sobre cambio climático. A pesar de que hay estándares sobre este tema, la información que se recoge es muy heterogénea y confusa.
 - **Sobre información de riesgos y oportunidades por el cambio climático** (teniendo como referencia el grupo de trabajo de información financiera relacionada con el clima -TCFD siglas en inglés): más de la mitad de empresas dan información y la mayoría de estas aseguran que siguen estas recomendaciones. Pero sobre recomendaciones concretas como por ejemplo a) presentar los riesgos en distintos horizontes temporales (solo el 20% aporta esta información o b) explicar la resiliencia de la estrategia aplicando escenario por debajo 2°C (25% de las empresas). Hay empresas que dicen estar haciendo los ejercicios pero después la información que se presenta es muy poca. Hay mucha diferencia entre empresas - algunas están haciendo un trabajo excelente. ¿Falta de directrices sobre cómo publicar la información? ¿Vértigo a la transparencia?
 - **En cuanto a los objetivos de cambio climático** (tomando como referencia los science-based targets): la mitad de las empresas tienen un objetivo de reducción de emisiones acorde con el Acuerdo de París. De esta mitad, el 40% de ellas utilizan objetivos basados en la ciencia. Hay confusión sobre en qué estadio están, si se utiliza otra metodología pero también basada en la ciencia, terminología sobre neutralidad, emisiones netas etc. Esto también es un problema para las propias empresas para que sepan que sus planes de transición están realmente alineados con el Acuerdo de París.

- **Sobre emisiones de gases efecto invernadero.** En Alcance 1 y 2, el 95% de empresas están aportando datos. Pero en Alcance 3, el 62% de empresas aportaba esta información pero el problema sobre complejidad metodológica se repite.
- La reforma de la Directiva y los **estándares que la acompañen pueden ayudar mucho a las empresas a aclarar qué metodologías utilizar** y tener una mayor certidumbre así como los grupos de interés que leen estos informes.
- **Mensaje final:** es inevitable para las empresas. Requerirá recursos y esfuerzo, pero esto ha llegado para quedarse. Es un espacio de innovación y de oportunidades para distinguirse en el mercado a través de estas estrategias. Para cualquier analista, cuanto más específica es la información sobre riesgos, mayor confianza da este informe y la gestión que hay detrás.

El rol de los estándares de reporte europeos

Santiago Durán Domínguez, Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)

- El debate de hoy ha resultado clarificador de muchos aspectos vinculados a estas necesidades que tenemos en relación con la información de sostenibilidad para el desarrollo de la Directiva.
- **La propuesta de reforma supone un avance significativo en cuanto al reporte de información comparable**, lo cual ayudará a mejorar la calidad del reporte y mejorar así el proceso de transformación hacia un modelo económico sostenible.
- **El ICAC ha participado de forma muy activa en la reforma de la Directiva y ha transmitido la posición española y recibido información sobre la visión internacional.** El instituto ha participado y recibido información de los avances que se han ido realizando por parte del EFRAG. De forma paralela, nos hemos reunido con otras naciones de la UE para conocer inquietudes de la modificación de la Directiva. Como supervisores y auditores ha podido constatar el planteamiento de los diferentes supervisores de auditoría en la UE sobre el papel de revisión de información no financiera. **Este proceso ha puesto de manifiesto dos aspectos esenciales para el futuro éxito en la implementación de esta reforma normativa: a) establecimiento de estándares y b) existencia de un sistema de revisión.**
- La reforma de esta Directiva está enfocada a **solucionar necesidades fundamentales** en cuanto a la información sobre sostenibilidad: falta de comparabilidad, limitaciones fiabilidad o que no se publique toda la información que es relevante. Por este motivo **es imprescindible avanzar desde el punto de vista regulatorio en la estandarización de la información.**
- La normalización de la presentación de esta esta información contribuirá a la mejora de la calidad de la misma, ya que además de permitir la comparabilidad de estos datos, facilitará la revisión por partes terceras.
- **Disponer de normas y estándares a nivel de la Unión Europea es desde el punto de vista político un avance fortaleciendo la posición internacional de la UE.** El EFRAG será el encargado de desarrollar estos estándares. Esto implica un cambio en la estructura de gobierno y la asunción de nuevas competencias. El ICAC forma parte de la asamblea general del EFRAG.
- Es imprescindible **avanzar en cuanto la verificación de información** en sostenibilidad y en los mecanismos que aseguren que la revisión de la información cumple con las exigencias que garanticen la calidad en el trabajo efectuado. Esto requiere metodologías estandarizadas y mecanismos de control de calidad de los encargados de esta revisión. En un futuro, se deberá considerar el establecimiento de algún mecanismo de supervisión sobre este proceso de revisión.
- **La reforma supone un gran avance en la divulgación de información de carácter no financiero de las empresas y como una palanca que puede contribuir a la transformación hacia un modelo económico sostenible.** La reforma también supone una presión adicional, regulatoria y de implementación. En particular, los plazos y la transposición prevista antes del 1 de Diciembre de 2022 (obligaciones previstas para el ejercicio que se inicie el 1 de Enero de 2023).
- **EFRAG está trabajando de forma paralela en un borrador de normas** de información sobre sostenibilidad que se espera que estén disponible a mediados del año que viene (como primera versión)